



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la última Sesión del Parlamento Patagónico (Viedma, 10,11 y 12 de junio de 1993) se analizó el impacto de las privatizaciones de Empresas en la Región y Políticas de Promoción Económica, evaluación y diseño de nuevas propuestas.

En ese sentido se analizó la cuestión regional desde la necesidad de promover la reforma de la Constitución Nacional incluyéndola expresamente, así como algunas provincias que no tienen clausulas que hacen factibles acuerdos de este tipo.

Fué común denominador de la temática analizada la producción de políticas con acuerdo en cuanto a la reconversión productiva, pero siempre entendiendo a la región como parte de un Estado federalmente organizando, con el que se debe trabajar en la búsqueda de resultados beneficiosos para la nación en su conjunto.

Se coincidió sobre diseños de políticas locales gestionando a la Nación instrumentos para la promoción económica de acuerdo a las posibilidades de determinación en forma conjunta, con asignaciones de acuerdos diferenciadas a esos sectores.

Se convino la necesidad de difundir el crecimiento y lograr una eficiente articulación entre las Universidades de la Región, los gobiernos provinciales y municipales y los sectores privados.

Entendiendo la importancia de las mencionada recomendación del Parlamento Patagónico es que solicitamos la aprobación de la misma por esta Legislatura.

ROMERA - MARTINEZ - MAYO - PASCUAL - CORVALAN - DIEZ - LARREGUY -



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar la recomendación del Parlamento Patagónico (Sesión de Viedma 10,11 y 12 de junio de 1993) en cuanto a " Modelo Orientativo para la Reforma del estado desde una visión Regional", " Impacto de la privatización de Empresas en la región" y " Política de promoción económica, evaluación y diseño de nuevas propuestas" que obran como anexo de la presente.

Artículo 2º.- Comunicar a las Legislaturas de La Pampa, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, recomendando su aprobación.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.